



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 1 y N° 2

OBJETO: INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOSIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS
CODIGO: DCO-CDL-GIPI-694-18
PRIMERA CONVOCATORIA

La Paz, 3 de diciembre de 2018

La Unidad de Contrataciones, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas N° 1 y 2 al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1

Se modifica la fecha "06/12/2018" de la segunda inspección del Cronograma de Plazos publicados en el DBC por "07/12/2018" conforme siguiente detalle:

DICE:

Table with columns: N°, ACTIVIDAD, FECHA, HORA, DIRECCIÓN. It details two inspection activities (1 and 2) with their respective dates, times, and locations (Planta de Separación de Líquidos Carlos Villegas and Planta de Separación de Líquidos Rio Grande).





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

| | | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|---|
| | | | | <p>Se requiere: Equipo de Protección Personal: EPP (Casco de Seguridad, gafas de protección, protectores auditivos, botas de seguridad, ropa de trabajo y guantes). Seguros: Seguro de vida mínima cuantía \$us. 15.000,00 Seguro de accidentes personales mínima cuantía \$us. 15.000,00 La documentación que respalde los seguros exigidos para esta actividad deberán enviar en fotocopia simple o copia escaneada con 24 horas de anticipación a la fecha de la visita, a los correos electrónicos (ysejas@ypfb.gob.bo; remedrano@ypfb.gob.bo); Para la inspección las personas asistentes, deberán portar una fotocopia y original del documento de identificación Personal.</p> |
| 3 | Consultas Escritas | Fecha: 10/12/2018 | Hasta hora: 18:00 | Al correo electrónico zquisbert@ypfb.gob.bo |
| 4 | Reunión de Aclaración | Fecha: 12/12/2018 | Hora: 10:30 | Lugar: YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia |
| 5 | Presentación de Propuestas. | Fecha: 26/12/2018 | Hasta hora: 10:30 | Lugar: YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia |
| 6 | Apertura de Propuestas. | Fecha: 26/12/2018 | Hora: 11:00 | Lugar: YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia |
| 7 | Adjudicación o Declaratoria Desierta | Fecha Estimada: 21/01/2019 | | Página web de YPFB: www.ypfb.gob.bo |
| 8 | Firma de Contrato | Fecha Estimada: 21/02/2018 | | |

DEBE DECIR:

| CRONOGRAMA DE PLAZOS | | | | |
|----------------------|---|-------------------|------|-----------|
| Nº | ACTIVIDAD | FECHA | HORA | DIRECCIÓN |
| 1 | Publicación del DBC en el sitio web de YPFB | Fecha: 26/11/2018 | | |
| | | | | |





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

| | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|--|
| 2 | Inspección Previa | Fecha: 04/12/2018 | Hora: 15:00 | <p>Lugar: Planta de Separación de Líquidos Carlos Villegas, Yacuibc - Tarija</p> <p>Responsables: Romel Medrano Saravia Yamil Sejas Suarez</p> <p>Se requiere: Equipo de Protección Personal: EPP (Casco de Seguridad, gafas de protección, protectores auditivos, botas de seguridad, ropa de trabajo y guantes).</p> <p>Seguros: Seguro de vida mínima cuantía \$us. 15.000,00 Seguro de accidentes personales mínima cuantía \$us. 15.000,00</p> <p>La documentación que respalde los seguros exigidos para esta actividad deberá enviar en fotocopia simple o copia escaneada con 24 horas de anticipación a la fecha de la visita, a los correos electrónicos (ysejas@ypfb.gob.bo; remedrano@ypfb.gob.bo);</p> <p>Para la inspección las personas asistentes, deberán portar una fotocopia y original del documento de identificación Personal.</p> |
| | | Fecha: 07/12/2018 | Hora: 10:30 | <p>Lugar: Planta de Separación de Líquidos Rio Grande, Cabezas – Santa Cruz</p> <p>Responsables: Romel Medrano Saravia Yamil Sejas Suarez</p> <p>Se requiere: Equipo de Protección Personal: EPP (Casco de Seguridad, gafas de protección, protectores auditivos, botas de seguridad, ropa de trabajo y guantes).</p> <p>Seguros: Seguro de vida mínima cuantía \$us. 15.000,00 Seguro de accidentes personales mínima cuantía \$us. 15.000,00</p> <p>La documentación que respalde los seguros exigidos para esta actividad deberán enviar en fotocopia simple o copia escaneada con 24 horas de anticipación a la fecha de la visita, a los correos electrónicos (ysejas@ypfb.gob.bo; remedrano@ypfb.gob.bo);</p> <p>Para la inspección las personas asistentes, deberán portar una fotocopia y original del documento de identificación Personal.</p> |
| 3 | Consultas Escritas | Fecha: 10/12/2018 | Hasta hora: 18:00 | Al correo electrónico zquisbert@ypfb.gob.bo |
| 4 | Reunión de Aclaración | Fecha: 12/12/2018 | Hora: 10:30 | <p>Lugar: YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia</p> |



**APROBACION DE ENMIENDA(S)****RG-14-A-GCC**

| | | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|--|
| 5 | Presentación de Propuestas. | Fecha: 26/12/2018 | Hasta hora: 10:30 | Lugar: YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia |
| 6 | Apertura de Propuestas. | Fecha: 26/12/2018 | Hora: 11:00 | Lugar: YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia |
| 7 | Adjudicación o Declaratoria Desierta | Fecha Estimada: 21/01/2019 | | Página web de YPFB: www.ypfb.gob.bo |
| 8 | Firma de Contrato | Fecha Estimada: 21/02/2018 | | |

ENMIENDA N° 2

Se modifica el texto "Formulario C-5" del Inciso o) del Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente publicado en el DBC por "Formulario C-4" conforme siguiente detalle:

DICE:**FORMULARIO A-1****PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

| | |
|-----------------------------------|--|
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: | |
| CÓDIGO DEL PROCESO: | |
| CIUDAD Y FECHA: | |

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL)

| | |
|--|--|
| Nombre o Razón Social del Proponente: | |
| Dirección del proponente: | |
| País/Ciudad: | |
| Teléfonos/Celular/Fax: | |
| Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta o propietario: | |
| Correos electrónicos para efectuar notificaciones: | |

**EN CASO DE ASOCIACION ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACION DE CADA SOCIO
(Aplicable solo para Asociaciones Accidentales)**

| | |
|---|--|
| Nombre o Razón Social del Socio: | |
| Nombre del Representante Legal o Propietario de la Empresa Asociada: | |





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental**), a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, su Reglamento y el presente DBC.
- b) Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de la apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPF B.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses con YPF B para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro que mi persona o la empresa o la asociación accidental a la que represento no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
- e) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente en cualquier etapa del proceso de contratación, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPF B, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPF B tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
- g) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPF B al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas.
- h) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
- i) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente proceso de contratación.
- j) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, se encuentra dentro de los proponentes elegibles.
- k) Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas y/o ampliación de plazo, si existieran), así como los formularios y documentos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de los mismos.
- l) Declaro expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto que la empresa o asociación accidental a la cual represento cumplirá con todo lo descrito en el presente DBC.
- m) Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPF B, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- n) En caso de verificarse que mi persona o empresa o asociación accidental a la que represento, tienen algún conflicto de interés con YPF B, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
- o) Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos, excepto el formulario C-5.
- p) Declaro que los documentos presentados en fotocopias simples existen en originales.

De la Presentación de Documentos para la elaboración de contrato:

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

PARA EMPRESAS:





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- b) Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto aquellas empresas unipersonales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Original de la Matricula de Comercio Vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
- d) Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder.
- e) Documento de Identificación del propietario o representante legal.
- f) Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sólo para montos adjudicados mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 de Bolivianos).
- g) Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente (excepto empresas extranjeras).
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC.
- i) Garantía Adicional a la garantía de cumplimiento de contrato de obras de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (cuando corresponda).
- j) Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
- k) Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave.
- l) Original Contrato de Adhesión (Cuando corresponda)
- m) Otra documentación requerida por YPF B.

PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES:

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- b) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de contrato de Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar las garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
- c) Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- d) Documento de Identificación del representante legal.
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (En caso que la formalización de la contratación sea mediante contrato).
- f) Garantía Adicional a la garantía de cumplimiento de contrato de obras de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (cuando corresponda).
- g) Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia General y específica de la empresa.
- h) Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave.
- i) Original Contrato de Adhesión (Cuando corresponda).
- j) Otra documentación requerida por YPF B.

Los socios que conforman la Asociación Accidental, deberán presentar la siguiente documentación:





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- b) Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto aquellas empresa unipersonales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Original de la Matricula de Comercio Vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
- d) Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder. El poder de representación legal de las empresas que conforman la asociación accidental adicionalmente deberán tener la facultad de conformar la Asociación Accidental, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
- e) Documento de Identificación del propietario o representante legal.
- f) Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sólo para montos adjudicados mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 de Bolivianos).
- g) Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente (excepto empresas extranjeras).
- h) Otra documentación requerida por YPF B.

Consideraciones para proponentes extranjeros:

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben guardar relación con los requeridos localmente.

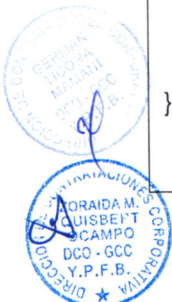
En caso que los documentos equivalentes o similares se encuentren en otro idioma que no sea castellano, deben contar con la traducción oficial debidamente refrendada por el Consulado de Bolivia en el país de origen o en el país más cercano al país de origen y posterior legalización en la Cancillería de Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio y registro tributario deben cumplir la cadena de legalizaciones tanto en el país de origen como el país de destino (indistintamente del idioma en el que se encuentren). En el caso del documento de representación legal este adicionalmente deberá ser protocolizado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio, registro tributario y el documento de identificación o pasaporte deberán acompañar una certificación emitida por la autoridad competente del país de origen, que acredite la validez de dichos documentos en cada caso, según la legislación del país de origen.

Todos los documentos que el adjudicado presente para la suscripción de contrato conforme al presente formulario, se constituyen en declaración jurada sobre la autenticidad y veracidad de los mismos. Este formulario deberá ser notariado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

Firma del Propietario o Representante Legal
Nombre completo del Propietario o Representante Legal





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

DEDE DECIR:

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Table with 2 columns: Label (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DEL PROCESO, CIUDAD Y FECHA) and empty input field.

Table for IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL) with fields for Name, Address, Country/City, Phone, Legal Representative, and Email.

Table for EN CASO DE ASOCIACION ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACION DE CADA SOCIO (Aplicable solo para Asociaciones Accidentales) with fields for Name and Legal Representative/Owner.

A nombre de (.....Nombre de la Empresa o Asociación Accidental), a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia...
b) Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 120 días calendario...
c) Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB...
d) Declaro que mi persona o la empresa o la asociación accidental...
e) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento...
f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada...
g) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB...





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

- público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas.
- h) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
 - i) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente proceso de contratación.
 - j) Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, se encuentra dentro de los proponentes elegibles.
 - k) Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas y/o ampliación de plazo, si existieran), así como los formularios y documentos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de los mismos.
 - l) Declaro expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto que la empresa o asociación accidental a la cual represento cumplirá con todo lo descrito en el presente DBC.
 - m) Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
 - n) En caso de verificarse que mi persona o empresa o asociación accidental a la que represento, tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
 - o) Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos, excepto el formulario C-4.
 - p) Declaro que los documentos presentados en fotocopias simples existen en originales.

De la Presentación de Documentos para la elaboración de contrato:

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

PARA EMPRESAS:

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- b) Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto aquellas empresas unipersonales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Original de la Matricula de Comercio Vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
- d) Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder.
- e) Documento de Identificación del propietario o representante legal.
- f) Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sólo para montos adjudicados mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 de Bolivianos).
- g) Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente (excepto empresas extranjeras).
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC.
- i) Garantía Adicional a la garantía de cumplimiento de contrato de obras de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (cuando corresponda).





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

- j) Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
- k) Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave.
- l) Original Contrato de Adhesión (Cuando corresponda)
- m) Otra documentación requerida por YPFB.

PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES:

- k) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- l) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de contrato de Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar las garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
- m) Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- n) Documento de Identificación del representante legal.
- o) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (En caso que la formalización de la contratación sea mediante contrato).
- p) Garantía Adicional a la garantía de cumplimiento de contrato de obras de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (cuando corresponda).
- q) Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia General y específica de la empresa.
- r) Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave.
- s) Original Contrato de Adhesión (Cuando corresponda).
- t) Otra documentación requerida por YPFB.

Los socios que conforman la Asociación Accidental, deberán presentar la siguiente documentación:

- i) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
- j) Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto aquellas empresa unipersonales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- k) Original de la Matrícula de Comercio Vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
- l) Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder. El poder de representación legal de las empresas que conforman la asociación accidental adicionalmente deberán tener la facultad de conformar la Asociación Accidental, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
- m) Documento de Identificación del propietario o representante legal.
- n) Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sólo para montos adjudicados mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 de Bolivianos).
- o) Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente (excepto empresas extranjeras).
- p) Otra documentación requerida por YPFB.





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

Consideraciones para proponentes extranjeros:

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben guardar relación con los requeridos localmente.

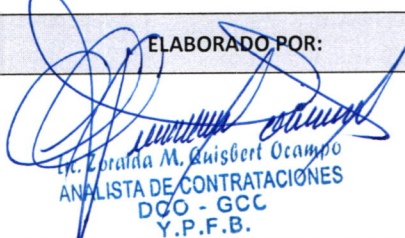
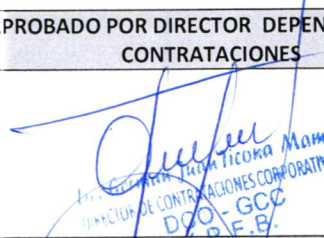
En caso que los documentos equivalentes o similares se encuentren en otro idioma que no sea castellano, deben contar con la traducción oficial debidamente refrendada por el Consulado de Bolivia en el país de origen o en el país más cercano al país de origen y posterior legalización en la Cancillería de Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio y registro tributario deben cumplir la cadena de legalizaciones tanto en el país de origen como el país de destino (indistintamente del idioma en el que se encuentren). En el caso del documento de representación legal este adicionalmente deberá ser protocolizado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio, registro tributario y el documento de identificación o pasaporte deberán acompañar una certificación emitida por la autoridad competente del país de origen, que acredite la validez de dichos documentos en cada caso, según la legislación del país de origen.

Todos los documentos que el adjudicado presente para la suscripción de contrato conforme al presente formulario, se constituyen en declaración jurada sobre la autenticidad y veracidad de los mismos. Este formulario deberá ser notariado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

Firma del Propietario o Representante Legal
Nombre completo del Propietario o Representante Legal

| ELABORADO POR: | APROBADO POR DIRECTOR DEPENDIENTE DE CONTRATACIONES |
|---|---|
|  H. Koratda M. Quisbert Ocampo ANALISTA DE CONTRATACIONES DGO - GCC Y.P.F.B. |  M. Cecilia Mamani DIRECTOR DE CONTRATACIONES CORPORATIVAS DGO - GCC Y.P.F.B. |
| NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO | NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO |